



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11053

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-10992-15-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el farmacéutico Señor GUSTAVO ADOLFO BRUZZONE, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS BERNABÓ S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al farmacéutico Señor GUSTAVO ADOLFO BRUZZONE, Documento Nacional de Identidad N° 16.777.284, Matrícula Nacional N° 16.541,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **11053**

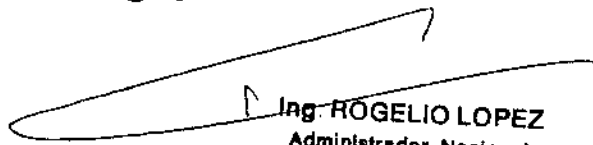
como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS BERNABÓ S.A., con domicilio en la calle Terrada N° 2.346, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de septiembre del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-10992-15-0

DISPOSICIÓN N° **11053**

dc

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.